



# UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América  
FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS  
DECANATO

Visto el expediente con Registro de Ingreso del Sistema de Gestión Documental N.° F0390-20250000176 relativo al Concurso Público para la Contratación Docente de Pregrado en la modalidad Presencial de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, correspondiente al Semestre Académico 2025-II.

## CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N.° 009926-2025-R/UNMSM de fecha 23 de agosto de 2025 se aprobó la Convocatoria, Cronograma, Cuadro de Plazas y Bases del Concurso Público para la Contratación Docente de Pregrado en la modalidad Presencial, correspondiente al Semestre Académico 2025-II;

Que en ella se establece que la Facultad de Letras y Ciencias Humanas cuenta con siete (7) plazas para contrato docente en la clasificación: DA A1 (1 plaza), DC B1 (1 plaza), DC B2 (1 plaza), DC B3 (4 plazas), financiada con Recursos Ordinarios;

Que, según requerimiento de los Departamentos Académicos, para cubrir las necesidades de docentes para las Escuelas Profesionales, en el dictado de asignaturas, remiten las especificaciones de las plazas, asignaturas y sumillas requeridas para el Concurso de Contratación Docente para el Semestre Académico 2025-II;

Que de conformidad a lo establecido en el artículo 152° del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos los docentes contratados prestan servicios a plazo determinado en los niveles y condiciones que fija el respectivo contrato de acuerdo reglamento respectivo; y,

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

## RESUELVE:

- 1.° APROBAR las BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN DOCENTE DE PREGRADO MODALIDAD PRESENCIAL de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, correspondiente al Semestre Académico 2025-II, que en fojas veintidós (22) forma parte de la presente Resolución Decanal.
- 2.° ELEVAR al Rectorado la presente Resolución Decanal, para su conocimiento

Regístrese, comuníquese y archívese.

DRA. EMÉRITA ESCOBAR ZAPATA  
VICEDECANA ACADÉMICA

DR. MARCEL VELÁZQUEZ CASTRO  
DECANO

/mder.

